

Número 132

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ****EDICTO**

Don Francisco Fernández Sandoval, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 53/96, a instancia de Dosimur, S.L., representada por la Procuradora Sra. Parra Gómez, contra Distribuidora de Aguas y Bebidas, S.L., en el que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

Sentencia número 124

En la ciudad de Caravaca de la Cruz, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de esta ciudad y su partido judicial ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 56/96, a instancia de Dosimur, S.L., representada por la Procuradora doña Ana Parra Gómez, y asistida del Letrado don José Ramón Sáez, contra Distribuidora de Aguas y Bebidas, S.L., declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Parra Gómez, en nombre y representación de Dosimur, S.L., contra Distribuidora de Aguas y Bebidas, S.L., y condenando a la demandada a abonar a la demandante la cantidad de ochocientos noventa y nueve mil trescientas pesetas (899.300 pesetas), más intereses legales, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia, cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado dentro del término de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen firma y rúbrica.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada en paradero desconocido, libro y sello la presente en Caravaca de la Cruz, a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis.—El Oficial en funciones de Secretario, Francisco Fernández Sandoval.

Número 133

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 688/96 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. En Murcia a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

La Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña María del Carmen Martínez Navarro, representado por la Procuradora doña Juana María Lozano García y bajo la dirección del Letrado don Francisco Javier García Ruiz, y de otra como demandado don Vicente Raúl Reyes Paz que figura declarado en rebeldía."

"Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Juana María Lozano García en nombre y representación de doña María del Carmen Martínez Navarro, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que le liga con el demandado don Vicente Raúl Reyes Paz, declarando haber lugar al desahucio por falta de pago de la renta de la finca urbana sita en esta ciudad, calle Andrés Baquero, condenando al demandado a que deje libre la misma y a disposición del actor en plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento y con imposición de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificado a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo".

Para que sirva de notificación de sentencia al demandado Vicente Raúl Reyes Paz se expide la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia, a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario, Diego Melgares de Aguilar y Moro.

Número 142

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA****EDICTO**

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 7/94-C; seguidos a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., representado por el Procurador Sr. Bueno Sánchez, contra José Ponce Sánchez, María Teresa Valencia Martín, Pascual López Caravaca y otro, en reclamación de 2.933.078 pesetas de principal más otras 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, y por encontrarse los referidos demandados en paradero desconocido por medio de la presente se les hace saber que en el día de hoy se ha dictado resolución por los que se les requiere a los mismos a fin de que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de los inmuebles que le fueron embargados, con apercibimiento de que en caso contrario, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los demandados anteriormente reseñados en paradero desconocido, expido el presente en Murcia, a seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.